

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

RESOLUCIÓN N° 0236– 2016 CF/FCE

Bellavista, 17 de junio del 2016

VISTO:

El oficio N° 001-2016 56°-CAP-FCE-UNAC donde el Coordinador del 56° Ciclo de Actualización Profesional en Ciencias Económicas, remite el proyecto del Ciclo de Actualización Profesional que comprende la propuesta de las asignaturas, syllabus, programación, cronograma y presupuesto del mencionado ciclo.

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 082-2011-CU del 29 de abril del 2011, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao.

Que, el Art. N° 56 del mencionado Reglamento establece que cada facultad, por acuerdo de su consejo y a propuesta del coordinador del ciclo, aprueba las asignaturas del área básica y del área complementaria a dictarse en el ciclo de actualización profesional, con sus correspondientes sumillas, objetivos del curso, contenido del curso calendarizado, la metodología de evaluación del docente responsable de su dictado y la bibliografía a utilizar.

Que, mediante Resolución Rectoral N°194-2014-R, del 28 de febrero del 2014, se aprueba la Directiva N°003-2014-R para la Titulación Profesional por la Modalidad de Examen Escrito con Ciclo de Actualización Profesional, en la Universidad Nacional del Callao.

Que, mediante Resolución del Consejo de Facultad N° 0183-2016-CF/FCE, se aprueba la autorización del 56° Ciclo de Actualización Profesional en Ciencias Económicas, designando como Coordinadora a la profesora **Lic. VIGILDA MIGUELITA SALAS ECHEGARAY**.

Que, la Coordinadora mencionada en el párrafo anterior ha cumplido con presentar el Proyecto del 56° Ciclo de Actualización Profesional en Ciencias Económicas.

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión ordinaria del 16 junio de 2016, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **APROBAR** la programación académica y el Inicio de Clases del 56° Ciclo de Actualización Profesional en Ciencias Económicas, que se dictará los días sábados y domingos, iniciándose el 18 de junio al 18 de setiembre del 2016.
2. **APROBAR** el dictado de las siguientes asignaturas básicas y complementarias para el 56° Ciclo de Actualización Profesional en Ciencias Económicas:

Asignaturas	PROFESORES	
Teoría Microeconómica :	Dr. Pérez Baca Grimaldo	Titular
	Mg. Ramirez Olaya Rigoberto	1er Suplente
	Mg. Palomares Palomares Carlos	2do. Suplente
Teoría Macroeconómica :	Econ. Sosa Sosa Luis Miguel	Titular
	Mg. Miranda Torres Cesar	1er Suplente
	Mg. Olivares Ramirez Alejandro	2do. Suplente
Finanzas de Empresa:	Econ. Calero Briones Máximo	Titular
	Econ. Rodriguez Anaya Oscar	1er Suplente
	Econ. Jara Calvo Hugo	2do. Suplente
Economía Pública :	Mg. Hoces Varillas Víctor	Titular
	Mg. More Palacios Raúl	1er Suplente
	Mg. Valdivia Aquije José	2do. Suplente

3. Aprobar, los syllabus de cada una de las cuatro (04) asignaturas básicas y complementarias a dictarse en el 56° Ciclo de Actualización Profesional en Ciencias Económicas.
4. **Establecer** las fechas de las evaluaciones finales del 56° Ciclo de Actualización Profesional para las siguientes asignaturas:
 - a. Viernes 30 de setiembre de 2016: TEORÍA MICROECONÓMICA Y FINANZAS DE EMPRESAS, a partir desde las 14.00 horas.
 - b. Domingo 02 de octubre del 2016: TEORÍA MACROECONÓMICA y ECONOMÍA PÚBLICA, a partir desde las 7.00 horas.
5. **APROBAR** el Presupuesto del 56° Ciclo de Actualización Profesional en Ciencias Económicas.

1. Dictado de Asignaturas en el Ciclo de Actualización

Cuadro N°1

CONCEPTOS	INGRESOS S/,	EGRESOS S/,
Ingresos (S/ 1,000.00 x N° 38 alumnos)	38,000.00	
a. Supervisor Facultad		4,345.00
b. Coordinadora del CAP		3,950.00
c. Docentes N° 04 x S/ 3,950.00 c/u		
1. Teoría Microeconómica		3,950.00
2. Finanzas de Empresa		3,950.00
3. Teoría Macroeconómica		3,950.00
4. Economía Pública		3,950.00
d. Secretario		1,975.00
e. Programador		1,975.00
f. Conserjería y Limpieza		987.50
g. Gastos Operativos (partida 232244) - Fotocopias		1,500.00
TOTALES	38,000.00	30,532.50
SUPERAVIT ...% RESOLUCIÓN N° 13-96-CU 01/02/96	3,800.00	
EXCEDENTE		7,467.50

2. Evaluaciones Finales (Proyectado)

Cuadro N°2

CONCEPTOS	INGRESOS S/,	EGRESOS S/,
Ingresos (S/ 1,350.00 x N° 38 alumnos x 0.35%)	17,955.00	
a. Presidente (0.6 x UIT)		2,370.00
b. Secretario (0.5 x UIT)		1,975.00
c. 1° Vocal (0.4 x UIT)		1,580.00
d. 2° Vocal (0.4 x UIT)		1,580.00
e. Representante de Grados y Titulos (0.5 x UIT)		1,975.00
TOTALES	17,955.00	9,480.00
SUPERAVIT ...% RESOLUCION N° 13-96-CU 01/02/96	1,795.50	
EXCEDENTE		8,475.00

TRANSCRIBIR la presente Resolución al Rector y demás dependencias Académico Administrativas para conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
 Mg. PABLO MARIO CORDERO ABRILUCEA
 DECANO

Que, el art. 76° del mismo reglamento establece que los profesores responsables del dictado de las asignaturas no pueden participar "en ninguno de los dos (02) siguientes CAP programados, **excepto** cuando en la Universidad no existan docentes con estudios y experiencia en el dictado de la asignatura a la cual se le propone"; lo que convalida la propuesta del Dr. Grimaldo Pérez Baca en la terna de la asignatura de Teoría Microeconómica, ante la escasez de profesores de tal asignatura en la Facultad y la UNAC.